ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E45-2021, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA".**

En Metepec, Estado de México, siendo las 13:00 horas, del 24 de junio de 2021, de conformidad a los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, este acto público se lleva a cabo a través de videoconferencia, se reunieron:

El Coordinador de Adquisiciones y Servicios, el Subcoordinador de Adquisiciones, el Jefe de Departamento de Adquisiciones, el representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP, la representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el representante de la Dirección de Administración Financiera y, como representante del Área Técnica, el representante de la Dirección de Personal, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo, el acto de Fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en la fracción III numeral 9 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Subcoordinador de Adquisiciones, designado por la Directora de Infraestructura y Adquisiciones, mediante oficio No. **DIA-233/2021**, quien dio inicio al Acto de Notificación de Fallo.

1

El Subcoordinador de Adquisiciones, indicó que con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 1° de las "Políticas Bases y Lineamientos del Conalep" referente a la Materia de Transparencia, se invitaron para este acto a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (CANACO), Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN) y a la Cámara Nacional de la Industria Textil (CANAINTEX), Encontrándose presente la Ing. Yessica Ramírez Machuca, Analista textil, como representante de la Cámara Nacional de la Industria Textil (CANAINTEX)..

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que haya manifestado interés de participar como observador.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta se pone a disposición de los licitantes a través de CompraNet (https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html) y, adicionalmente, se exhibe copia de la misma en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, planta baja, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, al teléfono 54803760 Ext. 2545, por un término de siete días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. El procedimiento previo sustituye a la notificación personal.

"I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla."

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Personal, mediante oficio con referencia| **CRRL/315/2021**, de fecha 23 de

junio de 2021, el cual forman parte integral del expediente de la Licitación y de la presente acta, quien realizó el análisis detallado a las propuestas técnicas de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la Licitación en la **fracción IV 1. Inciso a) Contenido de la Propuesta Técnica, numerales 1 al 6**, dictaminándose en resumen lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la "LEY" y al artículo 51 de su "Reglamento":

DICTAMÉN TÉCNICO:

1.- Abel Alejandro Cabrera Rodríguez
Oferta de las partidas 1, 2, 5, 6, 9 y 10, solo cumple en las partidas 9 y 10

2.- Calzado Leed de México, S.A. de C.V.
Oferta las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, solo cumple en las partidas 1, 2, 5 y 6

3.- Goldie Authentic 2695, S.A.S. de C.V.
Oferta las partidas 1, 2, 5 y 6 y cumple en las cuatro partidas.

4.- Grupo Cokame, S. de R.L. de C.V.
Oferta las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 cumple en todas las partidas.

5.- Grupo Industrial Toluca, S. A. de C. V.
Oferta las partidas 3 y 4 y cumple en las dos partidas.

6.- Hildom, S. A. de C.V.
Oferta solo por las partidas 1 y 2 y no cumple en las dos partidas

7.- Manufacturas Sedan, S. A. de C. V.
Oferta solo por las partidas 1, 2, 3, 4 y 14 y cumple en todas las partidas

8.- Maria Alicia Juárez Vega
Oferta las partidas 1, 2, 7, 8, 9, 10 y 12 y cumple solo en las partidas 1 y 2

9.- Roger Williams de México, S. A. de C.V.
Oferta las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y no cumple en ninguna de las partidas.

Posteriormente, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluó el contenido de los documentos solicitados en la **Fracción VI. "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES" incisos a) al i)**, así como lo solicitado en la **Fracción IV 1. inciso b) "Contenido de la propuesta económica"** a efecto de que fueran presentados en los términos señalados en la convocatoria, dictaminándose lo siguiente.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
1	Abel Alejandro Cabrera Rodríguez	SÍ CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
2	Calzado Leed de México, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE
3	Goldie Authentic 2695, S.A.S. de C.V.	SÍ CUMPLE
4	Grupo Cokame, S. de R.L. de C.V.	NO CUMPLE, no presenta comprobante de domicilio, incumpliendo con lo solicitado en la fracción **VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**, inciso g), Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre), de la convocatoria.
5	Grupo Industrial Toluca, S. A. de C. V.	SÍ CUMPLE
6	Hildom, S. A. de C.V.	SÍ CUMPLE
7	Manufacturas Sedan, S. A. de C. V.	NO CUMPLE, no presenta comprobante de domicilio, incumpliendo con lo solicitado en la fracción **VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**, inciso g), Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre), de la convocatoria.
8	María Alicia Juárez Vega	NO CUMPLE, no firma autógrafamente o electrónicamente sus cartas administrativas, solicitadas en la fracción **VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**, de la convocatoria. Asimismo no presenta acta de nacimiento toda vez que es una persona física, sólo presenta poder notarial.
9	Roger Williams de México, S. A. de C.V.	NO CUMPLE, Falta la declaración parcial del mes de enero 2021, incumpliendo con lo

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
		solicitado en la fracción **VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, h)** Presentar declaración fiscal anual 2020 y parciales del año 2021.

De acuerdo con lo señalado en la convocatoria de Licitación, se procedió a la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de Licitación.

LICITANTES			Abel Alejandro Cabrera Rodríguez (Partidas ofertadas: 1.2.5.6.9.10)		Calzado Leed de México, S.A. de C.V.(Partidas ofertadas: 1.2.3.4.5.6.7.8.9.10)		Goldie Authentic 2695, S.A.S. de C.V. (Partidas ofertadas: 1.2.5.6)		Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V. (Partidas ofertadas: 3. 4)	
Partida	**Cantidad**	**Concepto**	**Precio Unitario**		**Precio Unitario**		**Precio Unitario**		**Precio Unitario**	**Subtotal**
1	**1461**	BATAS AZUL MARINO	**NCT**		**247.93**	**362,225.73**	**230.00**	**336,030.00**	**0**	**0**
2	**835**	BATAS BLANCAS	**NCT**		**230.63**	**192,576.05**	**230.00**	**192,050.00**	**0**	**0**
3	**750**	BORCEGUI	**0**		**NCT**		**0**		**561.00**	**420,750.00**
4	**448**	CHOCLO	**0**		**NCT**		**0**		**498.00**	**223,104.00**
5	**257**	PLAYERA PARA CABALLERO	**NCT**		**169.59**	**43,584.63**	**160.00**	**41,120.00**	**0**	**0**
6	**239**	PLAYERA PARA DAMA	**NCT**		**165.61**	**39,580.79**	**160.00**	**38,240.00**	**0**	**0**
7	**140**	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	**0**		**NCT**		**0**		**0**	**0**
8	**157**	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	**0**		**NCT**		**0**		**0**	**0**

LICITANTES			Abel Alejandro Cabrera Rodríguez (Partidas ofertadas: 1.2.5.6.9.10)		Calzado Leed de México, S.A. de C.V.(Partidas ofertadas: 1.2.3.4.5.6.7.8.9.10)		Goldie Authentic 2695, S.A.S. de C.V. (Partidas ofertadas: 1.2.5.6)		Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V. (Partidas ofertadas: 3. 4)	
Partida	**Cantidad**	**Concepto**	**Precio Unitario**		**Precio Unitario**		**Precio Unitario**		**Precio Unitario**	**Subtotal**
9	**117**	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	**289.00**	**33,813.00**	**NCT**		**0**		**0**	**0**
10	**82**	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	**289.00**	**23,698.00**	**NCT**		**0**		**0**	**0**

En donde NCT, significa NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

"II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno."

Abel Alejandro Cabrera Rodríguez	Propuesta Solvente en las partidas 9 y 10 por haber cumplido técnicamente, administrativamente y económicamente de conformidad a los requisitos solicitados en la convocatoria de Licitación.
Calzado Leed de México, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente en las partidas 1, 2, 5 y 6 por haber cumplido técnicamente, administrativamente y económicamente de conformidad a los requisitos solicitados en la convocatoria de Licitación.
Goldie Authentic 2695, S.A.S. de C.V.	Propuesta Solvente en las partidas 1, 2, 5 y 6 por haber cumplido técnicamente, administrativamente y económicamente de conformidad a los requisitos solicitados en la convocatoria de Licitación.
Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente en la partida 4, por haber cumplido técnicamente, administrativamente y económicamente de conformidad a los requisitos solicitados en la convocatoria de Licitación.

"III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente."

Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.	La partida 3 es considerada insolvente por considerarse un precio no aceptable de conformidad al artículo 51 del Reglamento de la Ley.

"IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante."

En observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y en el artículo 51 de su Reglamento, así como a lo previsto en la convocatoria de licitación.

Se adjudican las partidas de la siguiente forma:

Abel Alejandro Cabrera Rodríguez, las partidas Nos. 9 y 10, por un monto de $66,712.76 (sesenta y seis mil setecientos doce pesos 76/100 M.N.) IVA incluido.

Goldie Authentic 2695, S.A.S. de C.V., las partidas Nos. 1, 2, 5 y 6, por un monto de $704,630.40 (setecientos cuatro mil seiscientos treinta pesos 40/100 M.N.) IVA incluido.

Y Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V., la partida No. 4 por un monto de $258,800.64 (doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos 64/100 M.N.). IVA incluido.

Las partidas 1, 2, 5 y 6, del licitante Calzado Leed de México, S.A. de C.V., cumplen con todo lo solicitado en la convocatoria de licitación, sin embargo, no resultaron ser las más económicas.

Se declaran desiertas las partidas 3, 7, 8, 11, 12, 13 y 14.

Los licitantes adjudicados deberán considerar lo siguiente:

"V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos."

Fecha: Los bienes deberán de ser entregados dentro de los 40 días naturales, posteriores a la notificación del fallo correspondiente.

Los bienes, serán entregados en el Almacén General del CONALEP, ubicado en Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, Estado de México, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, utilizando los medios y empaques adecuados y puestos en piso, la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales será la Unidad Administrativa que verificará que los bienes ofertados por los licitantes cumplan al 100% con las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".

Indicaciones relativas a la firma del contrato.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por el licitante ganador en el Formato B de la presente convocatoria serán considerados al momento de integrar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita

que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con este punto de la presente convocatoria.

Él o los licitantes ganadores deberán de estar dado de alta en el módulo del sistema CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

Persona Moral

- Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- Identificación oficial del representante legal. (vigente)
- Comprobantes de la declaración anual 2020 y parciales 2021.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Reanudación de actividades en su caso.
- Currículum vitae.
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:

-Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

-Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

-La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a vhernandez@conalep.edu.mx y vmoreno@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

- Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Persona física:

- Currículum vitae.
- Acta de nacimiento
- Comprobantes de la declaración anual 2020 y parciales 2021.
- Registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R-1).
- Identificación oficial.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Reanudación de actividades en su caso.
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:

-Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

-Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

-La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a vhernandez@conalep.edu.mx y vmoreno@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

- Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

El licitante adjudicado o su representante legal deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo para tal efecto deberá de estar registrado en el módulo CompraNet correspondiente a la firma electrónica del contrato, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

Garantía de cumplimiento:
Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante una fianza expedida por institución legalmente autorizada en los términos de las disposiciones aplicables, a favor del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica". Dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato sin incluir el IVA, de conformidad con los Artículos 81 fracción II y 85 fracción III del Reglamento de la LAASSP, la cual deberá ser entregada durante los primeros 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato. Para la emisión de la fianza deberá observarse el texto el que se señala en el Anexo No. 3 de la convocatoria.

La garantía de cumplimiento del contrato será divisible.

La garantía se deberá entregar en la Subcoordinación de Adquisiciones sita en Calle 16 de septiembre #147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Edo. de México, C.P. 52148. La cual se recibirá confirmando previa cita, con las Licenciadas Verónica Hernández Torres y/o Verónica Morena Garrido, al teléfono 7222 71 08 00 ext. 2456.

No habrá anticipos.

"VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones."

Se hace constar que el responsable del Dictamen Técnico es la Dirección de Personal, a través de su Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, de conformidad con lo previsto en el anexo de esta acta de fallo.

Se hace constar que el responsable de los Dictámenes Administrativo y Económico es la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con lo previsto en el anexo de esta acta de fallo.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:45 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 11 fojas útiles y 11 fojas útiles de anexo, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Joel Olvera Velázquez	Coordinador de Adquisiciones y Servicios	
Emmanuel Vázquez Solís	Subcoordinador de Adquisiciones	
Luis Bernardo Fernández Cervantes	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Patricia Vanesa Mendieta Pastrana	Representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
José Luis Paz Galán	Subcoordinador de Control y Evaluación de Gestión, representante de la Dirección de Administración Financiera	
Manuel Claudio Morales Guillaumin	Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales	

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Óscar Cabrera Delgadillo	Jefe de Departamento de Revisiones de Control, representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP	

POR PARTE DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO INVITADAS

NOMBRE		FIRMA
Ing. Yessica Ramírez Machuca	Analista textil, como representante de la Cámara Nacional de la Industria Textil (CANAINTEX).	

----------FIN DEL ACTA----------

Metepec, Estado de México, 23 de junio de 2021
Ref CRRL/315/2021
Asunto: Envió de Dictamen
Exp: 24/3c.14/Infraestructura y Adquisiciones, Correspondencia General /01/vol.3/2021

JOEL OLVERA VELAZQUEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES

En respuesta a su comunicado de fecha 22 de junio de 2021, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L5X001-E45-2021, relativa a la Adquisición de Ropa y Calzado de Trabajo para el Personal Sindicalizado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, me permito remitir a usted el dictamen técnico, de la Dirección de Personal como área requirente, en base al artículo 36 de la LAASSP, de los siguientes licitantes, detallándose cada una de sus propuestas

1.- Abel Alejandro Cabrera Rodríguez
Oferta en las partidas 1, 2, 5, 6, 9 y 10, cumple en las partidas 9 y 10.
2.- Calzado Leed de México, S.A. de C.V.
Oferta en las partidas 1, 2, 3, 4, 5,6,7,8,9,10, cumple en las partidas 1, 2, 5 y 6
3.- Goldie Authentic 2695, S.A.S. de C.V.
Oferta en las partidas 1, 2, 5 Y 6 y cumple en las partidas ofertadas.
4.- Grupo Cokame, S. de R.L. de C.V.
Oferta en las partidas 5,6,7,8,9,10,11,12,13, 14 y cumple en todas.
5.- Grupo Industrial Toluca, S. A. de C. V.
Oferta en las partidas 3 Y 4 cumple en las dos partidas.
6.- Hildom, S. A. de C.V.
Oferta en las partidas 1 Y 2 y no cumple en las dos partidas
7.- Manufacturas Sedan, S. A. de C. V.
Oferta solo por las partidas 1, 2, 3, 4 Y 14 cumple en todas las partidas
8.- Maria Alicia Juarez Vega
Oferta las partidas 1, 2, 7, 8, 9, 10 Y 12 y cumple únicamente en las partidas 1 y 2
9.- Roger Williams de México, S. A. de C.V.
Oferta las partidas 1, 2, 3, 5,6,7,8,9,10 y no cumple en ninguna de las partidas.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

MANUEL MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

001

c.c.p.- Alejandra Edith Colmenares González. - Directora de Personal

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E45-2021, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA""**

REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	Abel Alejandro Cabrera Rodríguez		Calzado Leed de México, S.A. de C.V.		Goldie Authentic 2695, S.A.S. de C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
FRACCIÓN IV. 1. a) 1	Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmado autógrafamente en la última hoja por el Represente Legal del licitante y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.	X		X		X	
FRACCIÓN IV. 1. a) 2	Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado manifiesta que de la producción entregada se podrán hacer pruebas para verificar que estas cumplen con las normas establecidas en las presentes bases y en caso de no cumplirlas se repondrán los bienes.	X		X		X	
FRACCIÓN IV. 1. a) 3	Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar una garantía de 60 días naturales de los bienes entregados.	X		X		X	
FRACCIÓN IV. 1. a) 4	Carta del licitante elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de	X		X		X	

México 2021 Año de la Independencia

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E45-2021, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA""**

	Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, en la que manifiesta que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir del día hábil siguiente de emitido el fallo a la Dirección de Personal las muestras, de acuerdo a las especificaciones requeridas para que sean autorizadas por esa Dirección, previo a su producción.						
FRACCIÓN IV. 1. a) 5	Recibo que acredite la entrega de las muestras físicas	X		X		X	
FRACCIÓN IV. 1. a) 6	Copia o archivo del reporte de los resultados de análisis de calidad realizado a las telas y que deberán de cumplir con cada uno de los valores requeridos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", dicho reportes de calidad deberán ser emitidos por un laboratorio debidamente acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).	Partidas 9 y 10	No cumple Partida 1 y 2 se pide resistencia al rasgado de 30 n en urdimbre y trama y el examen presenta 29.8 n en trama. Para las partidas 5 y 6 no presenta examen de laboratorio,	Cumple en la partidas 1, 2, 5 y 6	El certificado de producto nuevo, indica que los modelos LTI y LT2 que es el que oferta el licitante en su propuesta técnica, nos indica que el zapato fabricado por crucero tiene la suela fabricada en poliuretano con patín de hule, y no de acrilo nitrilo como se solicita, así mismo s el proceso de fabricación indicado en el certificado de producto nuevo nos indica que la fabricación es de Inyectado directo al corte y no Cosido y	Cumple en la partidas 1,2 5 y 6	

México 2021 Año de la Independencia

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E45-2021, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA""**

					pegado Goodyear Welt 360 grados. Como se solicita, adicionalmente presenta otro análisis de laboratorio, con resultados que discrepan del provisto por el fabricante, por lo que se considera inviable su evaluación Para las partidas 7, 8, 9 y 10. No cumple ya que el análisis de laboratorio indica que la masa del tejido por unidad de longitud y por unidad de área es de 159 gr/m2 y se solicitó como mínimo 160 gr/m2-		

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E45-2021, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA""**

REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	Grupo Cokame, S. de R.L. de C.V.		Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.		Hildom, S.A. de C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
FRACCIÓN IV. 1. a) 1	Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmado autógrafamente en la última hoja por el Represente Legal del licitante y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.	X		X		X	
FRACCIÓN IV. 1. a) 2	Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado manifiesta que de la producción entregada se podrán hacer pruebas para verificar que estas cumplen con las normas establecidas en las presentes bases y en caso de no cumplirlas se repondrán los bienes.	X		X		X	
FRACCIÓN IV. 1. a) 3	Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar una garantía de 60 días naturales de los bienes entregados.	X		X		X	
FRACCIÓN IV. 1. a) 4	Carta del licitante elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica,	X		X		X	

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E45-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA""

	adjudicado se compromete a entregar en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir del día hábil siguiente de emitido el fallo a la Dirección de Personal las muestras, de acuerdo a las especificaciones requeridas para que sean autorizadas por esa Dirección, previo a su producción.						
FRACCIÓN IV. 1. a) 5	Recibo que acredite la entrega de las muestras físicas	X		X		X	
FRACCIÓN IV. 1. a) 6	Copia o archivo del reporte de los resultados de análisis de calidad realizado a las telas y que deberán de cumplir con cada uno de los valores requeridos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", dicho reportes de calidad deberán ser emitidos por un laboratorio debidamente acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).	Cumple en las partidas 5,6,7,8,9,10,11,12 13 y14		Cumple en las partidas 3 y 4			Partidas 1 y 2 no cumple, se pide una masa de 220 gr/m2, y en el examen de laboratorio refleja 236 gr/m2 de masa. En resistencia a la tracción se solicita que sea en la urdimbre de 650 n y 300 n en trama y el examen de laboratorio refleja 580 n en urdimbre y en trama 270 n. Y en Resistencia al rasgado se solicita que sea de 30 n en urdimbre y trama y el laboratorio refleja 28.6 n en urdimbre y en trama 24.5

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E45-2021, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA""**

REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	Manufacturas Sedan, S.A. de C.V.		María Alicia Juárez Vega		Roger Williams de México, S.A. de C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
FRACCIÓN IV. 1. a) 1	Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmado autógrafamente en la última hoja por el Represente Legal del licitante y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.	X		X		X	
FRACCIÓN IV. 1. a) 2	Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado manifiesta que de la producción entregada se podrán hacer pruebas para verificar que estas cumplen con las normas establecidas en las presentes bases y en caso de no cumplirlas se repondrán los bienes.	X		X		X	
FRACCIÓN IV. 1. a) 3	Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar una garantía de 60 días naturales de los bienes entregados.	X		X		X	
FRACCIÓN IV. 1. a) 4	Carta del licitante elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, en la que manifiesta que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar en un	X		X		X	

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E45-2021, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA""**

	plazo no mayor de diez días naturales contados a partir del día hábil siguiente de emitido el fallo a la Dirección de Personal las muestras, de acuerdo a las especificaciones requeridas para que sean autorizadas por esa Dirección, previo a su producción.						
FRACCIÓN IV. 1. a) 5	Recibo que acredite la entrega de las muestras físicas	X		X		X	
FRACCIÓN IV. 1. a) 6	Copia o archivo del reporte de los resultados de análisis de calidad realizado a las telas y que deberán de cumplir con cada uno de los valores requeridos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", dicho reportes de calidad deberán ser emitidos por un laboratorio debidamente acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).	Cumple en las partidas, 1, 2, 3, 4 Y 14		Cumple sola la partida 1 y 2	No presenta documentos y análisis de laboratorio solicitados en las partidas 7, 8, 9, 10 Y 12		No presenta documentos y análisis de laboratorio solicitados en las partidas 1, 2, 3, 5,6,7,8,9 y 10

EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA.

ELABORÓ
RAFAEL VILLEGAS MARIN

JEFE DE PROYECTO

AUTORIZÓ
MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN

COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL, EN TÉRMINOS DEL ART. 56 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONALEP

ANEXO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E45-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA".

LICITANTES			Abel Alejandro Cabrera Rodríguez (Partidas ofertadas: 1.2.5.6.9.10)		Calzado Leed de México, S.A. de C.V.(Partidas ofertadas: 1.2.3.4.5.6.7.8.9.10)		Goldie Authentic 2695, S.A.S. de C.V. (Partidas ofertadas: 1.2.5.6)		Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V. (Partidas ofertadas: 3. 4)		INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CÁLCULO DE LOS PRECIOS ACEPTABLES ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP Y 51 DE SU REGLAMENTO							
Partida	Cantidad	Concepto	Precio Unitario		Precio Unitario		Precio Unitario		Precio Unitario	Subtotal	PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO					MEDIA	PRECIOS NO ACEPTABLES, LOS SUPERIORES A	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
1	1461	BATAS AZUL MARINO	NCT		247.93	362,225.73	230.00	336,030.00	0	0	409,080.00	401,775.00	426,612.00	607,045.50	362,225.73	409,080.00	449,988.00	438,300.00
2	835	BATAS BLANCAS	NCT		230.63	192,576.05	230.00	192,050.00	0	0	233,800.00	229,625.00	243,820.00	346,942.50	192,576.05	233,800.00	257,180.00	250,500.00
3	750	BORCEGUI	0		NCT		0		561.00	420,750.00	351,675.00	363,750.00	370,125.00	523,500.00		366,937.50	403,631.25	375,000.00
4	448	CHOCLO	0		NCT		0		498.00	223,104.00	194,880.00	205,632.00	219,520.00	288,064.00		212,576.00	233,833.60	223,104.00
5	257	PLAYERA PARA CABALLERO	NCT		169.59	43,584.63	160.00	41,120.00	0	0	59,110.00	61,680.00	62,965.00	43,584.00		60,395.00	66,434.50	139,294.00
6	239	PLAYERA PARA DAMA	NCT		165.61	39,580.79	160.00	38,240.00	0	0	54,970.00	57,360.00	59,272.00	39,580.79		56,165.00	61,781.50	59,750.00
7	140	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	0		NCT		0		0	0								
8	157	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	0		NCT		0		0	0								
9	117	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	289.00	33,813.00	NCT		0		0	0	41,874.30	42,705.00	43,290.00	40,979.25	26,858.52	41,874.30	46,061.73	42,120.00
10	82	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	289.00	23,698.00	NCT		0		0	0	29,347.80	29,930.00	30,340.00	28,720.00	16,649.28	29,347.80	32,282.58	29,520.00
11	53	FILIPINA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA, COLOR BLANCA	0		0		0		0	0								
12	48	FILIPINA DE HOTELERIA Y TURISMO	0		0		0		0	0								
13	2	FILIPINA DE HOTELERIA Y TURISMO	0		0		0		0	0								
14	57	FILIPINA DE HOTELERIA Y TURISMO	0		0		0		0	0								
SUBTOTAL				57,511.00				607,440.00		223,104.00								
IVA				9201.76				97,190.40		35,696.64								
TOTAL				66,712.76				704,630.40		258,800.64								

Se adjudican las partidas de la siguiente forma: Abel Alejandro Cabrera Rodríguez, las partidas Nos. 9 y 10, por un monto de $66,712.76 (sesenta y seis mil setecientos doce pesos 76/100 M.N.), Goldie Authentic 2695, S.A.S. de C.V., las partidas Nos. 1, 2, 5 y 6, por un monto de $704,630.40 (setecientos cuatro mil seiscientos treinta pesos 40/100 M.N.) y Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V., la partida No. 4 por un monto de $258,800.64 (doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos 64/100 M.N.).

La partida No. 3 que cotiza el licitante Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V., resulto ser un precio no aceptable, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partidas Nos. 1, 2, 5 y 6, del licitante Calzado Leed de México, S.A. de C.V., cumplen con todo lo solicitado en la convocatoria de licitación, sin embargo, no resutarón ser las más económicas, y se declaran desiertas las partidas 3, 7, 8, 11, 12, 13 y 14.

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TOMAS RAMÍREZ CONTRERAS	LUIS BERNARDO FERNANDEZ CERVANTES	EMMANUEL VÁZQUEZ SOLÍS	JOEL OLVERA VELÁZQUEZ
JEFE DE PROYECTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E45-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA".

		Abel Alejandro Cabrera Rodríguez		Calzado Leed de México, S.A. de C.V.		Goldie Authentic 2895, S.A.S. de C.V.		Grupo Cokame, S. de R.L. de C.V.		Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.		Hildom, S.A. de C.V.		Manufacturas Sedan, S.A. de C.V.		María Alicia Juárez Vega		Roger Williams de México, S.A. de C.V.	
Referencia en la Convocatoria	**Documentos Solicitados**	**DICTAMEN CUMPLE**	**DICTAMEN NO CUMPLE**	**DICTAMEN CUMPLE**	**DICTAMEN NO CUMPLE**	**DICTAMEN CUMPLE**	**DICTAMEN NO CUMPLE**	**DICTAMEN CUMPLE**	**DICTAMEN NO CUMPLE**	**DICTAMEN CUMPLE**	**DICTAMEN NO CUMPLE**	**DICTAMEN CUMPLE**	**DICTAMEN NO CUMPLE**	**DICTAMEN CUMPLE**	**DICTAMEN NO CUMPLE**	**DICTAMEN CUMPLE**	**DICTAMEN NO CUMPLE**	**DICTAMEN CUMPLE**	**DICTAMEN NO CUMPLE**
FRACCIÓN VI, inciso a)	Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Formato B de la convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			Sin firma, NO CUMPLE	SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI, inciso b)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el propio participante o por su representante legal, preferentemente de conformidad con el Formato C "Modelo de Carta Declaratoria" de la convocatoria.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			Sin firma, NO CUMPLE	SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI, inciso c)	En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiendolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el formato D de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas. La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			Sin firma, NO CUMPLE	SI CUMPLE	
FRACCION VI, inciso d)	En caso de que el licitante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación", adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes	no presenta, SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		no presenta, SI CUMPLE		no presenta, SI CUMPLE		SI CUMPLE		no presenta, SI CUMPLE			Sin firma, NO CUMPLE	SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI, inciso e)	Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (tratándose de personas morales) deberán presentar copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI, inciso f)	En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones publicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En caso de no haberse presentado el manifiesto, el licitante podrá presentar documento con la leyenda "no aplica".	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		No presenta, SI CUMPLE		No presenta, SI CUMPLE		SI CUMPLE		no presenta, SI CUMPLE			Sin firma, NO CUMPLE	SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI, inciso g)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			No presenta comprobante de domicilio, NO CUMPLE	SI CUMPLE		SI CUMPLE			No presenta comprobante de domicilio, NO CUMPLE		Sin firma, NO CUMPLE	SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI, inciso h)	Presentar declaración fiscal anual 2020 completa y pagos provisionales 2021	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			Falta parcial enero 2021, NO CUMPLE

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E45-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA".

		Abel Alejandro Cabrera Rodríguez		Calzado Leed de México, S.A. de C.V.		Goldie Authentic 2895, S.A.S. de C.V.		Grupo Cokame, S. de R.L. de C.V.		Grupo Industrial Toluca, S.A. de C.V.		Hildom, S.A. de C.V.		Manufacturas Sedan, S.A. de C.V.		María Alicia Juárez Vega		Roger Williams de México, S.A. de C.V.	
Referencia en la Convocatoria	**Documentos Solicitados**	**DICTAMÉN CUMPLE**	**DICTÁMEN NO CUMPLE**	**DICTAMÉN CUMPLE**	**DICTÁMEN NO CUMPLE**	**DICTAMÉN CUMPLE**	**DICTÁMEN NO CUMPLE**	**DICTAMÉN CUMPLE**	**DICTÁMEN NO CUMPLE**	**DICTAMÉN CUMPLE**	**DICTÁMEN NO CUMPLE**	**DICTAMÉN CUMPLE**	**DICTÁMEN NO CUMPLE**	**DICTAMÉN CUMPLE**	**DICTÁMEN NO CUMPLE**	**DICTAMÉN CUMPLE**	**DICTÁMEN NO CUMPLE**	**DICTAMÉN CUMPLE**	**DICTÁMEN NO CUMPLE**
FRACCIÓN VI, inciso i)	En caso de persona moral: (1) Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes. (2) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos, o en su caso Acta de Nacimiento.	**Persona Física, presenta acta de nacimiento, SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**		**SI CUMPLE**			**No presenta acta de nacimiento, Solo poder notarial. NO CUMPLE**	**SI CUMPLE**	

ELABORÓ

TOMAS RAMIREZ CONTRERAS
JEFE DE PROYECTO

REVISÓ

LUIS BERNARDO FERNÁNDEZ CERVANTES
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISO

EMMANUEL VAZQUEZ SOLÍS
SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

JOEL OLVERA VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

U11